



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Presidencia

Dra. María Victoria Quiñones Triana

ACUERDO No. 024

(8 de agosto 2022)

“Por medio del cual se concede una licencia de maternidad y se hace un nombramiento en provisionalidad en el Juzgado Noveno Administrativo de Santa Marta”

Los suscritos Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **DAYANA PAOLA TOURIÑO URIBE**, Juez Novena Administrativa del Circuito de Santa Marta, dio a luz recientemente, por lo cual, remitió a esta Corporación el día 8 de agosto de 2022, licencia de maternidad que le fue expedida por el médico tratante por el término de 126 días, contados a partir del 6 de agosto de 2022.

Que la Sala Plena de la Corporación decidió por unanimidad conceder licencia de maternidad a la doctora **DAYANA PAOLA TOURIÑO URIBE**, que corresponde al periodo comprendido entre el 6 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario proveer en provisionalidad el empleo referido por el tiempo restante de la licencia de maternidad, esto es, desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022, a fin de no trastocar la buena marcha del Juzgado Noveno Administrativo de Santa Marta. De suerte que se estudió la hoja de vida de la doctora **LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ SILVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.669.797 de Santa Marta, y se observa que reúne las calidades exigidas para desempeñar el cargo de Juez Novena Administrativa del Circuito de Santa Marta.

Que al tenor de lo explicitado en el acápite precedente, el Tribunal Administrativo del Magdalena

ACUERDO No. 024

(8 de agosto de 2022)

“Por medio del cual se concede una licencia de maternidad y se hace un nombramiento en provisionalidad en el Juzgado Noveno Administrativo de Santa Marta”

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder licencia de maternidad a la doctora **DAYANA PAOLA TOURIÑO URIBE**, identificada con la C.C. No. 1.129.564.889, desde el 6 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a la doctora **LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ SILVERA**, identificada con el C.C. No. 36.669.797 de Santa Marta, en el cargo de **Juez Novena Administrativa del Circuito de Santa Marta**, por el periodo restante de la licencia de maternidad que fuere otorgada a la doctora DAYANA PAOLA TOURIÑO URIBE, esto es, desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a las doctoras **DAYANA PAOLA TOURIÑO URIBE** y **LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ SILVERA**, lo cual se hará de inmediato por conducto de la Secretaría de esta Corporación.

CUARTO: En caso de aceptar la designación, indíquesele a la doctora **LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ SILVERA**, el trámite que deberán realizar ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

QUINTO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos fiscales pertinentes. Asimismo, a la Alcaldía de Distrital de Santa Marta para la posesión.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Presidente

ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
Vicepresidente

ADONAY FERRARI PADILLA
Magistrado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

Firmado Por:

Maria Victoria Quiñonez Triana
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Adonay Ferrari Padilla
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Maribel Mendoza Jimenez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Elsa Mireya Reyes Castellanos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ca51c140c337a20cacff079a708c6448e45d0cbe9390dacaf759fe2b6f442b**

Documento generado en 08/08/2022 03:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>